

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE N° 076 -2014-MDL-OAF

Lince, 31 MAR 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTA: La solicitud mediante el cual la señora LUZ JANET CHIPANA ANTAY, contratada bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios, solicita horario por lactancia materna,

CONSIDERANDO:

Que, doña LUZ JANET CHIPANA ANTAY, presta servicios en esta Municipalidad, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios con Contrato vigente a la fecha en la Gerencia de Servicios a la Ciudad- Parques y Jardines y con el documento del visto solicita una hora diaria de permiso por lactancia, la que será tomada a la hora de su salida;

Que, la recurrente dió a luz el 02.Feb.2014, según consta en el DNI que adjunta de su menor hijo de nombre Daniro Josué Aldair Ismael Chuchón Chipana y que siendo que lo solicitado se encuentra regulado por la Ley N° 27240 que otorga licencia por lactancia materna a la madre trabajadora al término de su periodo post natal, de una hora diaria de permiso, hasta que su hijo cumpla un año de edad, así como por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, dentro de las cuales se encuentra el Artículo 2° del mencionado Decreto, el mismo que adiciona al Reglamento del D. Leg. N° 1057, aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, el **Art. 8-A , Permiso por Lactancia materna y licencia por paternidad**; el mismo que a la letra dice: " La madre trabajadora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del periodo post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 27240- Ley que otorga permiso por lactancia materna...."

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 190-2014-MDL-OAF/URH, opina por la procedencia de atender lo solicitado, por encontrarse de acuerdo a las normas legales sobre la materia, debiendo otorgarse a dona LUZ JANET CHIPANA ANTAY, contratada bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios, una hora diaria de permiso por lactancia, la que tomará a la hora de su salida y hasta el 02-Feb-2015, fecha en que su menor hijo cumple un (1) año de edad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a partir de la fecha a doña LUZ JANET CHIPANA ANTAY, contratada bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios, una hora diaria de permiso por lactancia, la que tomará a la hora de su salida y hasta el 02-Feb-2015, fecha en que su menor hijo cumple un (1) año de edad, haciéndose efectiva en tanto mantenga contrato vigente con la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la recurrente y **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la supervisión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Irene Roberto Castro Lostaunau
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas